



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación informe:

- 1- Sobre los motivos por los cuales en las escuelas especiales del partido de Bahía Blanca la implementación del servicio de transporte destinado a los alumnos presentó serias irregularidades que implicaron que los mismos perdiesen días de clases en el comienzo del ciclo lectivo.
- 2- Los motivos por los cuales esta situación no fue prevista y resuelta con la antelación que el caso exigía.
- 3- Si el servicio se encuentra regularizado en todos los establecimientos.
- 4- En caso que así no fuese, indique las medidas que se van adoptar en lo inmediato para salvar esta situación.
5. Se nos eleve un informe de cada Establecimiento Educativo del distrito indicando horario de ingreso y egreso de los alumnos y un informe del Director de cada Servicio Educativo sobre el funcionamiento de Combis.
- 6- Si se ha efectuado el nombramiento de un preceptor más por establecimiento, atento a que los que se encuentran en funciones no son los suficientes, según lo expresado por los directivos de los establecimientos, para asistir a los alumnos durante el recorrido. A su vez las escuelas no pueden destinar personal docente para cumplir dicha tarea. Esta situación se presentó por ej en las escuelas EEE N° 504, 510 y 514.
- 7- Si se han nombrado los choferes suplentes, y cuales fueron los criterios para el proceso de selección.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



8- En referencia a los nombramientos efectuados en el mes de Marzo del corriente año para cubrir los 9 cargos de chofer, que mecanismos y criterios se utilizaron.

9-Si existía un listado de los aspirantes titulares y suplentes para cubrir los cargos mencionados, como si el mismo fue respetado al momento de efectuar los nombramientos.

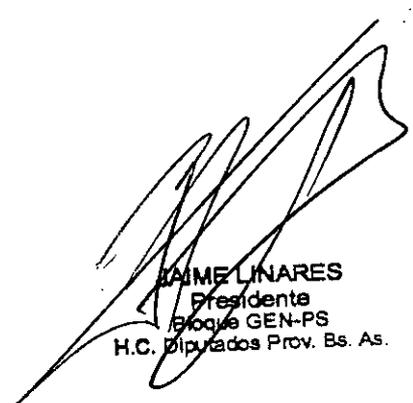
10- Sobre la fecha de toma de posesión de los nueve cargos referidos. También eleve copia autenticada del libro de asistencia y copia del legajo de cada uno de los conductores designados en la fecha mencionada.

11. Se informe las razones por las cuales los primeros choferes tienen fecha de nombramiento (Según consta en Pantalla de la DGCyE) desde el 01/01/2010 y 01/02/2010 y realizaron toma de posesión efectiva del cargo el 01/03/2010, y en uno de los casos el 29/ 07/10.

12. Si conforme a los dichos vertidos por el Director Provincial de Consejos Escolares (La Nueva Provincia 15 de agosto de 2010) todos los choferes tuvieron una capacitación durante los meses de enero y febrero, se nos informe quien fue el encargado de dictarla, temática y duración de la misma y se nos eleve la planilla de asistencia con la firma de los choferes.

13. Desde cuando la Provincia otorga los meses de enero y febrero de vacaciones al personal de la ley 10430, tal cual lo expreso el Director Provincial Consejos Escolares Sr. Gonzalo Bagú si según esta misma ley ese beneficio es proporcional a la antigüedad.

14. De ser cierta esta aseveración del Director Provincial de Consejos Escolares, que mecanismos piensa implementar la Provincia para Higienizar los Establecimientos Educativos durante esos meses ya que muchos establecimientos poseen Comedor Escolar.


JAIME LINARES
Presidente
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que la Dirección Provincial de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires informe acabadamente sobre diversos aspectos que involucran a la prestación del servicio de transporte correspondiente a las escuelas especiales del Partido de Bahía Blanca que presentó serias irregularidades en oportunidad del comienzo del presente ciclo lectivo.

Entre las irregularidades detectadas, que implicaron la imposibilidad de trasladar a los alumnos a los centros educativos, se pueden mencionar, la falta de combis, de personal para asistir a los mismos durante el recorrido, y la falta de choferes.

Lo grave es que al mes de Mayo el servicio de transporte no se ha regularizado.

Las consecuencias de lo comentado se centran en los perjuicios que sufren los alumnos debido a que pierden días de clases, y en muchas oportunidades en las que concurren no pueden cumplimentar acabadamente las hora cátedra, debido a que no llegan al horario indicado ya a que las unidades para transportarlos no son las suficientes para cubrir los recorridos con la frecuencia que el servicio exige.

Para describir el panorama que se presentaba a comienzos del presente ciclo lectivo encontrábamos que:

En la EEE n° 503 el servicio no se pudo prestar. Gran parte de los 39 alumnos tubo que ir a clase por sus propios medios, implicando dicha circunstancia una erogación monetaria que implicó un gran esfuerzo para sus familias, muchas de las cuales no estaban en condiciones de afrontarla.

En lo que respecta al EEE ° 504 el servicio se prestaba para un solo turno. Lo mismo ocurrió para le EEE n° 505 hecho que fue denunciado por los padres. En la EEE n° 507 de ciegos y disminuidos visuales, el servicio no había comenzado, en la EEE n° 508 cincuenta chicos se vieron privados de concurrir a clases.

Estas situaciones se presentaron también en las EEE n° 510, 512, 513 y 514.

Lo comentado marca la falta de previsión por parte de la Dirección General de Cultura y Educación en no dar las respuestas adecuadas en tiempo y forma, llegando las mismas tardíamente y de manera insatisfactoria.

Al mes de mayo del corriente año faltaban combis para la prestación regular del servicio; y no se había efectuado la designación de los choferes suplentes.



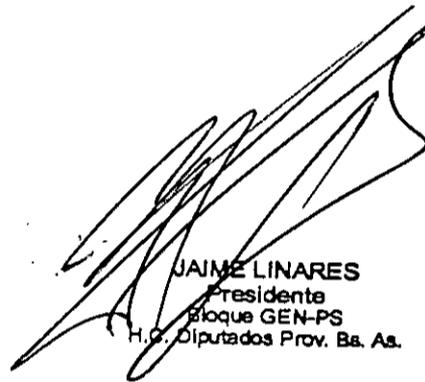
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



A la grave situación comentada, encontramos que en lo referente al nombramiento de los nueve choferes, llevado a cabo a comienzos del mes de Marzo del corriente año, han existido dudas en lo que respecta a transparencia del procedimiento de selección, ya que faltó información sobre los criterios de selección tenidos en cuenta, dicha circunstancia fue puesta de resalto en el marco del Consejo Escolar.

A su vez con respecto a este personal se detectaron liquidaciones de sueldo con fechas de Enero y Febrero del corriente, cuando estos nombramientos, como mencione, datan de principios del mes de Marzo de 2010.

Por lo tanto atento a lo expresado a lo largo de estos fundamentos solicito de los señores Diputados que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.



JAI ME LINARES
Presidente
Bloque GEN-PS
H.C. Diputados Prov. Bs. As.